

(Cuadro 1, continuación)

Lugar de procedencia	Carácter del representante	Nombre	Provincia que representan	Ocupación	Fecha de juramento de su cargo	Fin de su estancia en las Cortes
Virreinato del Río de la Plata	Suplente	Francisco López Lisperguer	Río de la Plata	Abogado	24 de septiembre, 1810	Mayo de 1814
Capitanía General de Guatemala	Propietario	José Ignacio Avila	San Salvador	Abogado	11 de julio, 1811	Noviembre de 1813
	Propietario	José Antonio López de la Plata	Nicaragua	Abogado	11 de julio, 1811	Mayo de 1814
	Propietario	Francisco Morejón	Comayagua (Honduras)	Abogado	11 de julio, 1811	Mayo de 1814
Capitanía General de Venezuela	Suplente	Esteban Palacios	Caracas	Consejero de hacienda y abogado	24 de septiembre, 1810	Mayo de 1814
	Suplente	Fermín Clemente	Caracas	Abogado	24 de septiembre, 1810	Mayo de 1814
	Propietario	José Domingo Rus	Maracaibo	Fiscal de hacienda y abogado	5 de marzo, 1812	Mayo de 1814
Capitanía General de Chile	Suplente	Joaquín Fernández de Leiva	Santiago	Abogado	24 de septiembre, 1810	Enero de 1813
Isla de Cuba	Propietario	Andrés Jáuregui	La Habana	Teniente Regidor y Alguacil Mayor	24 de febrero, 1811	Septiembre de 1813
Isla de Santo Domingo	Propietario	Francisco de Mosquera y Cabrera	Santo Domingo	Abogado	27 de febrero, 1812	Marzo de 1813

Numéricamente estos empleados públicos constituyeron el segundo grupo socio-profesional dentro de la diputación americana, figurando en primer lugar los representantes eclesiásticos con veinticinco diputados y en tercera posición, los militares con diecisiete. Esta misma distribución se dio en el conjunto de la representación peninsular, cuyos individuos procedentes del funcionariado habían cursado casi en su totalidad, los estudios de leyes, obteniendo el título de abogado.³ Tan sólo algunos tenían su despacho propio para ejercer esa profesión, pero su titulación les abrió las puertas de la burocracia. Su conocimiento y experiencia en este campo les condujo, al igual que a sus homónimos americanos, a defender con enorme celo la supremacía del poder civil y la liberalización de sus mecanismos y organización.

Desde el punto de vista de las diferentes diputaciones americanas, la presencia de los funcionarios no tuvo un reparto similar y fue más importante en aquellas compuestas por menos de cinco diputados. Así sucedió en la representación del virreinato de Nueva Granada que con cuatro diputados, de ellos, la mitad pertenecieron a ese estamento. Por su parte, los tres elegidos para representar a la Capitanía General de Venezuela procedieron de la carrera burocrática. Y la Capitanía General de Chile junto con la isla de Santo Domingo, a las que correspondieron dos diputados, tuvieron a uno ligado a esa actividad profesional.

Debemos señalar la existencia de dos excepciones a lo que hemos apuntado con anterioridad. La diputación rioplatense y la cubana, que pese a estar compuestas por cuatro miembros respectivamente, sólo uno en cada caso, trabajó en el servicio público. Sin embargo, su valía les hizo jugar un papel sobresaliente por encima del resto de sus compañeros.

Los representantes de Nueva España fueron los más numerosos y de veintiuno, únicamente tres eran funcionarios, siendo los miembros clericales quienes coparon la mayoría con catorce diputados. Más equilibrada se mostró la división socio-profesional para los peruanos, pues de quince representantes, cinco desarrollaban cargos públicos cuando resultaron electos, seis eran eclesiásticos y cuatro militares.

En cuanto a la Capitanía General de Guatemala, a pesar de tener una distribución socio-profesional de sus diputados muy compensada con tres funcionarios, tres eclesiásticos y dos militares, los representantes del clero realizaron la aportación decisiva por sus cualidades personales y su preparación, superior a la de sus compatriotas.

Al margen de la diversa representación del funcionariado en cada una de las diputaciones americanas, globalmente su presencia dentro del grupo portavoz de las provincias ultramarinas, adquirió una significación de gran magnitud tanto cuantitativa como cualitativamente.

Ya hemos subrayado la importancia de su peso numérico, el de mayor cuantía después del eclesiástico. Pero a él, hemos de unir los atributos humanos e intelectuales de una buena parte de este conglomerado.

Los diputados americanos tuvieron a dos líderes indiscutibles. Uno fue el peruano Vicente Morales Duarez, de carácter e ideología atemperada y moderadamente liberal.

³ Brian R. Hamnett, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820, México, F.C.E., 1985, pp. 104-108.*

Y el otro, el ecuatoriano José Mejía Lequerica, hombre de convicciones mucho más radicales y de audaz oratoria. Ambos ocupan sus escaños en la Asamblea como diputados suplentes. El ascendiente que ejercieron sobre sus compañeros, así como la fama y la admiración que despertaron entre los peninsulares, a pesar del carácter supletorio de su representación, desecha la idea mantenida por algunos de sus contemporáneos, respecto a la «supuesta» inferioridad de los suplentes con relación a los propietarios.

Esta idea ya empezó a circular al poco tiempo de la apertura de las Cortes en un folleto anónimo titulado *Rasgos sueltos de la Constitución de América*. En dicho escrito se culpaba a los diputados americanos de favorecer los movimientos revolucionarios y consideraba no aptos a los representantes suplentes para defender los intereses de sus provincias y los de aquel continente. Es fácil imaginar la reacción que provocaron esas afirmaciones entre los diputados de ultramar, muy molestos por las calumniosas aseveraciones vertidas en aquellos apuntes. Pero lejos de calmarse, la polémica no cesó durante este primer período legislativo, incentivada por Juan López Cancelada, un apasionado realista de ideas reaccionarias, redactor de la *Gaceta de México* y residente en esa ciudad. El virrey Lizana había pasado a ser la diana de sus odios y críticas debido al trato complaciente que dispensaba a los criollos con el objeto de ganarse su apoyo. Esta actitud le granjeó la oposición de los principales jefes del partido peninsular. Entre ellos figuraba Cancelada, cuyos ataques a la persona y la gestión del virrey, llegaron a límites insoportables de tolerar por parte de esa autoridad. Así pues, Lizana no dudó en poner término a las actividades del «incómodo» periodista y lo envió a España.

Cancelada vino a la metrópoli lleno de resentimiento y dispuesto a combatir a quienes apoyaran la independencia americana. Efectivamente cumplió este empeño y se dedicó a hostilizar a cuantos americanos encontró en la península, haciéndolos blanco de sus sospechas y recriminaciones. La reunión de las Cortes no hizo nada más que facilitar su tarea.

El periódico *El Redactor General de Cádiz* había alabado en uno de sus números correspondiente al mes de agosto de 1813, «la delicadeza y rectitud de los diputados suplentes por América». Cancelada no tardó en arremeter contra aquella opinión favorable y recogió varias afirmaciones de representantes americanos que tomadas aisladamente y fuera de contexto, transmitían la idea de la infidelidad y actuación en contra de los intereses de la nación, de la diputación supletoria ultramarina. El corrosivo e intrigante Cancelada no reparó en dar nombres que pusieran en evidencia los lazos de los suplentes americanos con la revolución y su falta de patriotismo y amor hacia España. Representantes cuya procedencia profesional era la del funcionariado no quedaron tampoco a salvo de sus vituperios. En este sentido, Cancelada recordó cuando el bonaerense López Lisperguer había llamado bárbaros y ladrones a todos los españoles que pasaron a América. Del venezolano Fermín Clemente destacó que su hermano era el ministro de la Guerra de los rebeldes. Y de su compatriota Esteban Palacios aireó cómo otro hermano y un primo suyos estaban en la Junta revolucionaria de Caracas.